

## **EXPOSICIÓN DEL LIC. CÉSAR JÁUREGUI ROBLES, EX SENADOR Y EX DIPUTADO FEDERAL**

“La diputada María Elena de Vicencio me ha solicitado hablar de un tema que si bien es muy concurrido en los medios de comunicación y en las exposiciones, que periódicamente las campañas electorales promueven, no se ha cumplido a cabalidad, y hablo del estado de derecho. Cuando hablamos de la cultura, de la legalidad, del orden y del respeto, son conceptos todos ellos tienen alguna semejanza y ciertamente todos buscan o procuran el establecimiento de condiciones, de regularidad, donde los intereses personales dejen de lado a unos intereses sociales, que aunque no esté yo totalmente de acuerdo, son los que le dan coherencia al colectivo, o sea, la sociedad misma en su conjunto.

“Esto es hablar del estado de derecho, del que hablan los derechos de anglosajones y que fundamentalmente se traduce en prácticas, hechos cotidianos o costumbres que se van fomentando de generación en generación. En nuestros países de tradición germánico–canónica, el establecimiento de normas escritas, como son las leyes, las normas oficiales, los decretos, los acuerdos tienen que ver con la creencia que tenemos todos de que una norma sólo se cumple si está escrita. No existen los acuerdos de palabra o no tenemos ese respeto por las tradiciones, como lo tienen otros pueblos por la norma no escrita.

“Esto ha dado como consecuencia que tengamos una de las legislaciones más prolijas, más abigarradas de todo el orbe, aquí México pudiera ser ejemplo para muchos en la creatividad en la hechura de las leyes, sin embargo cuando vemos el beneficio que le trae la población, esto no solamente ha servido, sino que ha sido obstáculo para facilitar la labor del ciudadano, el exceso de las leyes es una de las fuentes de la corrupción que se tienen acreditadas en nuestro país, y aquí mucho tenemos que ver los parlamentarios, sabemos que otras fuentes son las que provienen de la corrupción que viene de los grandes grupos económicos poderosos, mafias, narcotráficos, grupos empresariales interesados, etcétera.

“También está la corrupción que es socialmente aceptable, la que culturalmente se tiene que combatir, pero desde luego la que más nos importa en estos momentos a los parlamentarios, es la que tiene que ver con la hechura de las leyes.

“Leyes muchas veces que no han aterrizado o se han concretado en la población, porque cuando le pregunta uno a la sociedad, al pueblo en su conjunto, si conoce de algunas leyes, pues difícilmente puede mencionar más allá de lo que le da la palma de la mano empezando por la Constitución, sin embargo tenemos más 257 leyes, según la página de la Secretaría de Gobernación, el Sistema de Información Legislativa, sin contar la legislación estatal, las normas oficiales, los reglamentos, los acuerdos, en fin, una serie de disposiciones que hacen todo lo contrario de lo que debe ser un buen gobierno, como decía Octavio Paz, *El mejor gobierno es aquel que no se nota*, ¿por qué? Porque le facilita la vida al ciudadano, por el contrario, aquel que es exuberante o es todopoderoso, de alguna manera complica y hace difícil el accionar de los particulares.

“Lograr revertir esto es uno de los esfuerzos que se tienen que tener en el esquema de la corrupción. Y en México además de tener muchas leyes, tenemos el problema, cuando una ley no funciona se puede deber a dos circunstancias, una porque la ley está mal hecha y, otro, porque la ley no se aplica adecuadamente. Leyes mal hechas, en México hay ejemplos muy claros, nosotros somos muy dados a establecer una serie de consideraciones que les llamamos derechos, porque todos queremos un mundo ideal, decía Ortega que las normas tienden a propeller a ese mundo ideal pero no con afanes de utopías, sino de normalidad.

“Nosotros tenemos derecho a la salud, derecho al medio ambiente, derecho a la alimentación, derecho al deporte, etcétera, etcétera, una serie de derechos a la vivienda. El constituyente del 17 cuando regulaba este artículo, en el 4o. constitucional que es la Miscelánea, decía que el derecho a la vivienda tiene que

ser digna y decorosa y vivienda digna y decorosa se compone de tres recámaras, patio, letrina y zaguán.

“Así venía establecido en el proyecto de Constitución, porque somos muy dados a considerar o establecer nuestra propia creencia sin dar las bases o los sustentos que el mercado o la realidad nos debe dar. Por eso Ortega y Gasset decían: No, las leyes o las normas son como aparatos ortopédicos, con todo respeto para aquellos que sufren una minusvalía o una discapacidad.

“Dice, a todos nos gusta ver una sociedad caminando en armonía y en conjunto, en una regularidad. Pero no por ello dejamos de ver ahí alguna discapacidad o alguna persona que adolece de un problemita y para ello se han inventado los aparatos ortopédicos, los lentes o los aparatos auditivos, o algunas placas para el caso de la extinta poliomielitis.

“En fin, todo ello trata de colocar al ciudadano en condiciones de normalidad y eso son lo que son las leyes o así deben de ser consideradas. Porque ir más allá, es atentar contra el sentido común y desafortunadamente los parlamentarios hemos ido a veces más allá de esa comunidad.

“Otro ejemplo de por qué las leyes no funcionan, pues es que a pesar de que esté muy bien establecida la norma, los encargados de aplicarla no tienen interés o no saben cómo llevarla a cabo. Y hay muchos ejemplos de ello.

“Legislación que ha salido aquí del Congreso, desafortunadamente a la hora de reglamentarse por las autoridades encargadas de aplicarla, quedan en el olvido por desconocimiento, por omisión y no en balde...un ejemplo de ello es la Ley del Servicio Profesional de Carrera. A todos nos gustaría que ya estuviera caminando, como la propia Ley lo establecía, consideraciones de tres años para que si estuviera por una administración pública la maquinaria totalmente funcionando y sin embargo no ha podido acreditarse porque se ha establecido una

reglamentación que de alguna manera distorsiona o no concreta los aspectos que los legisladores aquí se plantearon en la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

“¿Qué decir cuando no hay concurrencia ni entre la Ley, ni en la aplicación –que también es muy común-? Pues ahí fallamos los dos: fallan los legisladores y fallan los encargados de aplicarla.

“El federalismo. Me corto la cabeza si alguno de los presentes –decía Fray Servando Teresa de Mier- conoce el significado de la palabreja esa llamada *federalismo*, en 1823. Y bueno, aquí yo estoy seguro que muchos saben lo que es un sistema de competencias, qué es el federalismo pero si salimos a la calle, la gente no sabe lo que es el federalismo, menos lo que es república representativa, democrática y federal.

“República, yo recuerdo que cuando nosotros traíamos una tradición en 1823, después de venir en 1822 del Imperio, a 300 años de colonizaje pues mucha gente no sabía ni qué era eso de la República, esa *rex publica*, esa participación ciudadana y por eso había un pasquincillo de aquella época –El Águila, se llamaba- donde la gente decía su propia interpretación: Si pública es la mujer que como tal en la calle se reputa, entonces la república no puede ser otra más que la hija de la gran sexoservidora –se dice aquí-.

“Y bueno pues es que la gente si uno no le da los conceptos, las definiciones, la gente interpreta a su leal saber y entender. Entonces sí es muy importante para el trabajo de los legisladores, dar, dotar de contenidos a la realidad a esta Legislación que estamos creando, porque de lo contrario, en la falta del conocimiento, en la ignorancia, se pierde la posibilidad de establecer buenas normas.

“Qué decir de lo que tenemos hoy en día en la Constitución. Me llamaba la atención una nota el día de ayer. Se están analizando los juicios políticos. A mí me

da risa cada vez que escucho *juicio político* porque el juicio político aquí en México no existe. La verdad es que todo mundo, para ser político importante aquí en México pues tiene que tener una demanda de juicio político en contra si no es un cualquiera. Malo que tenga uno por ahí un video, eso sí es grave.

“Pero la verdad es que el juicio político aquí no aplica. El último juicio político que hubo en México fue en 1927 y nuestra historia registra solamente ocho juicios políticos, empezando por el primero que fue el que estableció el Congreso Mexicano contra don Vicente Guerrero, porque si bien sus reconocimientos de prócer de la Independencia, y de Guerrero y combatiente estaban salvados, como administrador de la República dejaba mucho que desear y lo corrieron por –según el dictamen- imbécil.

“El primer juicio político en la historia de México, hasta el de 1927, José Guadalupe Zuno, gobernador de Jalisco que tuvo la osadía de no pagar sus dietas a los diputados como se acostumbraba en aquella época, y a través del juicio político le reclamaron.

“Pero aquí en México no prospera y la verdad es que es legislación el título cuarto de Responsabilidades de los Servidores Públicos en la Constitución, letra muerta porque nosotros sufrimos muy dados, cuando hicimos la Constitución en 1823, por un lado la Constitución Americana en una mano y por el otro la Constitución de Colombia en la otra, la bolivariana en la otra.

“Estuvimos haciendo mezclas y en esas mezclas pues decidimos acabar con el juicio de residencia que era nuestra tradición española, aquél que obligaba al funcionario que una vez concluido el encargo tenía que estar arraigado durante un año para estar en posibilidades de rendir cuentas sobre lo que había sido su gestión en los haberes y en los recursos, cuestión que se perdió totalmente porque copiamos el... inglés que a su vez los norteamericanos lo copiaron del Reino Unido.

“Sin embargo, a otros países les ha funcionado porque tienen fe y nosotros no ha funcionado. Ver lo que sí funciona y ver lo que no funciona es una consideración ética, porque estar dejando consideraciones o normas que no tienen sentido, no es muy adecuado, porque no hay que olvidar que lo que busca la ética es una razón, es establecer una razón que tenga un propósito con la realidad.

“La ética es la ciencia directiva de los actos humanos hacia el bien común, conforme a la recta razón. Y ahí está precisamente se diferencia de la moral, las dos tienen el mismo sentido, *etos* y el *etos* es el lugar común; moral viene de morada en donde se establece, pero la moral tiene referencia en la conciencia o sea, aquello que nos hace obrar en todo haciendo el bien, evitando el mal.

“Y aquí, en esa consideración tendríamos que establecer muy claramente que la ética aplicada a las políticas públicas tiene que ver con la opción, con la elección, el camino que encontremos. Hay muchas formas de hacer políticas y de hecho el cumplimiento de las atribuciones constitucionales que tenemos establecidas ya serían suficientes para demostrar que se puede verdaderamente llevar a cabo un ejercicio ético.

“Los congresos, los parlamentos en su génesis, nacieron no para hacer leyes, nacieron el 15 de junio de mil..., que es cuando se establece, después de la ágora griega y del senado romano, como asambleas deliberativas, el parlamento aquél se formó en un prado verde sin edificaciones entre el castillo de Windsor y Londres, donde los varones del reino le impusieron al rey Juan, conocido como *El que no tenía tierra*, una serie de condiciones para darle recursos, pues medidas de control, que después se establecieron con lo que se llamó la Carta Magna.

“Pero el parlamento nace para controlar a los otros poderes, para cuidar los recursos, para observar el buen funcionamiento de lo que debe ser una administración o una sana administración.

“Esto desde luego ha funcionado generando un estado de derecho que es positivo en la medida en que se cumplen estas atribuciones, por el problema que tenemos en México es que al hablar del estado de derecho el ciudadano lo contrasta con el estado de chueco, necesariamente.

“Y muchos lo interpretan no en la forma que todos quisiéramos que nació el concepto, normas de aplicación estricta a diferencia de lo que otros pueblos hicieron, como Roosevelt cuando vio que las normas eran muy rígidas, pues creo que lo que consideró el estado de derecho de excepción o el estado de bienestar para hacer proclive el acceso a la seguridad, a la justicia social a aquellos que la norma no les permite, por su rigidez, una cierta excepción.

“Pero aquí en México, hablar del estado de derecho, decía un académico que pues bien se puede hacer una analogía con lo que sucedía en el pasado y él me decía que en la Antigua Unión Soviética, el hablar del estado de derecho era decir que todo estaba prohibido en la Rusia comunista. Nada estaba permitido.

En Alemania, donde nace el concepto *raich*, estado de derecho, todo está prohibido, con excepción de lo permitido. En contra partida, en la Francia liberal, todo está permitido, con excepción de lo prohibido. ¿Y qué podemos decir en México? Decía él, que en México todo está permitido, particularmente, lo prohibido, ese es el estado de derecho que conoce el ciudadano.

“Dar este giro, dar este ángulo de 180 grados, esta vuelta que es tan necesaria, nos implica que debemos de hacer una interpretación estricta de nuestras atribuciones, cumplir con lo que ya tenemos como mandato. Y si hablamos de observación parlamentaria, ya no tanto de legislar, porque como les digo, yo sé

que eso se hace y se hace en abundancia y no tiene caso ni siquiera meterse sobre ese concepto, pues sí, lo que está dejando desfasado de alguna manera es lo que se llama la observación, supervisión parlamentaria, fiscalización o medidas de control.

“Que todas ellas son importantes, porque si se realizan adecuadamente, estaremos hablando de que algunos aspectos que se han dado en la historia de nuestro país, no se darían si hubiera realmente un parlamento que estuviera constantemente monitoreando, observando, dando seguimiento a programas, a presupuestos.

“¿Qué dice el artículo 45, párrafo quinto de la Ley Orgánica del Congreso? Bellísima expresión, a mi me parece esa norma es la facultad de control por excelencia, cuando se hizo la reforma en 1999, se hicieron cerca de 70 cambios. Bien se podían haber olvidado los otros 69 y dejar solamente este párrafo, porque es lo que le da sentido a este Poder Legislativo, de que empiece a dejar de nombre *poder* para convertirse en auténtico *poder*. Ahí dice el párrafo quinto que las comisiones de esta Cámara de Diputados, no existe para el Senado de la República —por cierto—, deberán de dar seguimiento a los proyectos de la administración, no solamente a los presupuestos, a los proyectos de cada ramo de la administración, desde luego ahí se hablaba de comisiones *ad hoc*.

“Las comisiones del Congreso se establecen para dar seguimiento a los ramos de la administración. El problema es que cuando nosotros crecemos tantas comisiones pulverizamos el poder. Por ejemplo Francia tiene siete comisiones nada más, Argentina 17, Estados Unidos igual, no pasan de 25 el promedio de comisiones, pero cuando se da una mayoría de comisiones, ¿qué sucede? Que se dejan debilitadas las que deben de dar seguimiento a los ramos de la administración pública federal y se pierde el sentido de control que tienen que tener los parlamentos.

“Ese control es muy importante porque no se trata de amarrar o maniatar a las administraciones o a los otros poderes. Lo que se busca fundamentalmente es acompañar y colaborar en un sano diseño institucional para evitar e inhibir los actos de corrupción. Ya hay quienes en otras latitudes hablan de la omisión en la administración pública, funcionarios que a pesar de tener atribuciones por el temor de no saber si están haciendo bien o mal, *navegan de muertito* y dejan de hacer lo que tienen que hacer, pero si hubiera un Congreso que busca la eficacia y que busca un diseño institucional, seguramente que estaría reprobando muchos programas que, en algunos casos, presupuestos que aquí se otorgan, la mayoría va para nóminas y poco se dirige concretamente a los fines a los cuales va el programa dirigido.

“Las comisiones ahí tienen en ese párrafo el 45, del artículo 45 de la ley, una potestad que si se cumpliera a cabalidad —como les digo—, no para maniatar, no para controlar en exceso, para en un ejercicio de equilibrio y de balance verdaderamente observar a los otros poderes, seguramente el país avanzaría con mucha mayor agilidad y con mucho mayor eficacia y lo agradecería —como dice la diputada—, para generar credibilidad y confianza los representados, porque los representantes están cumpliendo los anhelos de los mandantes, que es la ciudadanía que no quiere actos de corrupción.

“Dice Giovanni Sartori que los parlamentarios, desafortunadamente, cuando tocamos estos temas, dice él, han acabado por tomarse demasiado en serio su propio apelativo de *legisladores*, sin darse cuenta que un Parlamento sobrecargado de trabajo no asusta a nadie ni inspira respeto. Porque cuando a uno le miden la productividad por iniciativas presentadas, puede ser que comparativamente con la anterior Legislatura y con la anterior sea muy creativo. Sin embargo, si analizamos —lo que hacía el CIDE— por iniciativas aprobadas también deja mucho que desear porque se pueden aprobar iniciativas que no tienen la trascendencia o la profundidad del cambio ni de diseño, lo que nos hace ver qué tipo de Legislatura queremos ser.

“Hay cuatro tipos de Legislaturas consagradas en la doctrina: la Legislatura Rubber Stamp, que le llaman los gringos o la Legislatura de trámite. Aquí se procesa todo lo que el Ejecutivo quiere, aquí pasa todo, aquí es de trámite. Hay las Legislaturas *del foro o de la arena*, aquellas Legislaturas que, de alguna manera, se mantienen siendo el *mercado de la fruta y la verdura* —decía otro académico—, ¿por qué? Porque se prestan para que uno discuta, para que uno polemice, que uno genere opinión pública, pero poca creatividad y poca productividad generan este tipo de Legislaturas.

“Otro tipo de Legislaturas son las *emergentes*, aquellas que tienen que ver que conocen un estado de cosas y pretenden arribar a otro escenario, a otro estadio y eso es muy sano, pero ya cuando llega una consolidación, debemos de hablar de las Legislaturas de diseño, de establecimiento, de políticas públicas que verdaderamente van a modificar el rumbo y el entorno de las conductas sociales para generar progreso, competitividad, desarrollo y, desde luego, bienestar para la población.

“Estas funciones, a través del control tienen mucho que ver si analizamos lo que se puede hacer: control presupuestal, comparecencias de servidores públicos, presentación de informes periódicos —la verdad a mí me resulta, perdón que lo diga, pero muy desafortunado cuando escucho, me gusta ver el Canal del Congreso, las intervenciones en tribuna que por acuerdo de tal comisión solicitan información a fulanito de tal. Cuando los presidentes de las comisiones tienen la facultad para solicitarlo una, dos, tres, cuatro, cinco, 20 veces, sin necesidad de estar pasando por tribuna y requerir el voto de la Asamblea.

“En este caso, hay que dejar muy claro qué es lo que se busca. Si lo que se busca es el protagonismo, igual que con el Informe Presidencial, pues estamos condenados al fracaso porque uno podrá tener sus cinco minutos de gloria, pero lo que uno quiere como Parlamento no es tampoco que el Ejecutivo le venga a *dorar*

*la píldora* o hablar de situaciones de lo que son sus ideales, sus programas. Lo que uno aquí quiere es, necesitamos, conocer para definir una política pública, sobre lo que debemos de estar enterados para poder opinar y no especular y generar intervenciones que, finalmente, todas son muy destacables en la opinión pública, pero lo que nos importa que se destaque son dictámenes, donde hay compromiso, donde hay verdaderamente hechura.

“Estos controles se pueden establecer generalmente post acontecido el hecho, son situaciones que se han dado las que revisan los Congresos, pero también el Congreso tiene la posibilidad de ser previsor, que tiene unas facultades que no son visibles o de invisibilidad, que se establecen en su propio diseño y este diseño, para algunos, con los desprestigios que hay de los Parlamentos, les resulta inconveniente hablar de ellos, porque se dice que si en lo que está concreto, tangible no es capaz el Parlamento de ponerse de acuerdo y tomar medidas, como es un desafuero o un juicio político, pues difícilmente en algo que no se conoce lo va a realizar.

“Sin embargo, en otros Congresos ya existen este tipo de medidas que, de alguna manera como diseño, van inhibiendo prácticas de corrupción y van estableciendo un campo ético donde ya no solamente se habla de la honestidad, la integridad, el liderazgo como concepciones de la ética, sino también de la búsqueda de la razón, de aprehensión la verdad, situaciones todas ellas a las que debemos de estar comprometidos, porque la ética —como dije anteriormente— también habla de optar.

“En ocasiones no tenemos un camino muy claro y quisiéramos que la ética nos dijera: *Ésta es una avenida por la cual transitar*, no, a veces se nos presenta como una brecha tortuosa y tenemos temor de seguirla y el reto es precisamente encontrar cuáles son esos caminos. Cuando los desprestigios del Parlamento no permiten a veces que se den este tipo de prácticas porque se les reprueba, pues

habrá que reconocer que siempre tienen la posibilidad de ser, no por la consideración de Parlamentos.

“Me explico. Cuando el ciudadano vota, muchas veces va motivado por el engaño, por la simulación, por lo que le vendieron, por lo que el ciudadano, que aspira a ser candidato, le entregó por una oferta política desmesurada, etcétera; lo que obliga al ciudadano a pensar a veces que su voto es manipulado, engañado, mentido, pero no por emitir ese voto y donde en el colectivo va diseñando qué es lo que quieren sus representantes, las elecciones por ello son inútiles, porque las elecciones son valiosas por lo que hacen hacer, por lo que generan, no solamente por esa situación o por ese acto donde el ciudadano pudiera estar contaminado o viciado el voto.

“Igual sucede con los Parlamentos, su mérito no es por lo que estamos aquí representando, sino por lo que el Parlamento hace hacer o que hace que otros no hagan y ése es el punto fundamental donde en las facultades de control tiene sentido un Parlamento, donde puede inhibir prácticas corruptas, donde puede generar condiciones para el desarrollo, donde puede establecer un diseño social adecuado, donde puede verdaderamente con equilibrio y balance generar las políticas del cambio, que es inherente a toda sociedad.

“Y quiero decir con esto que no por ello, teniendo facultades, por ejemplo, de aprobación del presupuesto, pues voy a hacer otro presupuesto. Eso lo pueden hacer en un sistema como el del *Westminster*, donde los parlamentarios pueden trastocar porque depende el gobierno del propio Parlamento, pero en un sistema presidencial, lo único que se puede hacer, dentro de una reforma integral, ver los esquemas y modificar partidas donde uno considere dentro de una integralidad, no con ocurrencias o novedades —como alguien dijo por ahí— estableciendo albercas que no venían en un plan de desarrollo porque eso también no es ético, eso no es correcto tampoco y hay veces que los parlamentarios sufrimos por estos

tipos de dislates que cometemos, cuando nosotros queremos hacer las cosas bien.

“Entonces sí hay importancia si lo que vamos a hacer, para que otros poderes lo hagan, pues tenemos que empezar por la casa, por el ejemplo. Eso es lo que da el carácter de representatividad, son las tres funciones: se combate que la corrupción, legislando contra ella; se combate también estableciendo medidas de control adecuadas y se combate, desde luego, siendo verdaderos representantes ejemplares, siendo, con su actuación, no diría inmaculada, pero sí de alguna manera trascendente y que para otros sirva de modelo, pues es desde luego que estaremos cumpliendo.

“Hay muchas posibilidades —que yo no me quisiera alargar con estas facultades de control— en la rendición de cuentas, en los informes, en las comparencias, en el Informe Presidencial, de ejercer el control, pero como les digo, la fundamental está en el artículo 45, párrafo cinco, porque es la que le da la seriedad a las comisiones para hacer un trabajo profundo e informar a la Comisión de Presupuesto sobre aquellos ramos o rubros que se deben de modificar, adicionar o cercenar.

“Yo quisiera decirles, para no alargarme mucho con esta exposición, que estos esfuerzos que ustedes realizan, de grupo ético, deben de tener de alguna manera una complementariedad, si me lo permiten, yo celebro que esté aquí el diputado César Camacho, que es el vicepresidente de la Organización de Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción, porque quisiera destacar, aprovechando su presencia, que hay otros Parlamentos en el mundo, otras regiones que están haciendo, igualmente, esfuerzos de crecimiento y que debemos de acompañar porque teorías, soluciones que están teniendo resultados en otras partes, pueden y deben de ser compartidas.

“Tengo aquí, por ejemplo lo que le llaman el AMNAC, es la Asociación de Parlamentarios Africanos contra la Corrupción, ésta es una asociación que verdaderamente yo he tenido la oportunidad de conocer a un par de sus miembros y ellos verdaderamente están en un ambiente hostil. Conocí a un parlamentario de Zimbabwe, Wilas... que después nos escribía, pero desde la cárcel, porque su gobierno, cuando denuncia algo, lo metió a la cárcel. Duró tres meses ahí y desde la cárcel mandaba sus correos electrónicos. Otro caso feliz, el fundador de esta organización es Henry Mucombo, que hoy, después de haber estado en la cárcel en Kenia, es el secretario de Justicia del gobierno de Kenia de oposición. Se dan historias exitosas también cuando hay un verdadero interés. Esto es lo que sucede en África.

“Esto es el modelo de lo que le llaman *Los parlamentarios contra la corrupción de la región árabe*. También están haciendo esfuerzos muy exitosos y han logrado acreditar, sobre todo ante empresas, lo que se puede hacer, que ya ahorita van más allá del esquema, creo yo que inclusive se han perdido un poquito, porque están atendiendo otros problemas. Ha sido tan exitoso el modelo éste, junto con Transparencia Internacional y el Banco Mundial, lo que han hecho los parlamentarios árabes, que ya ahorita ya no solamente tocan problemas de corrupción, sino que van a problemas que tiene muy graves de género, donde ya están avanzando en consideraciones de género que no tiene nada que ver con el combate a la corrupción, pero ellos consideran que sí y están teniendo éxito en estas medidas.

“En lugares tan remotos y tan salvajes como Irak, se han integrado parlamentarios enfocados a la corrupción y han destacado algunas de sus prácticas porque de alguna manera el que establece este tipo de consideraciones se compromete. Decía un amigo que cuando en diciembre llegaban los regalos por ahí a las oficinas de los senadores y se cargaban muchas oficinas de regalos y los presentes estaban por doquier, decía: “Bueno, pero quién es el hijo de su mamá que anda diciendo que yo soy muy honesto. No me llega nada”, y de alguna

manera el que se atreve a poner su nombre, el que se atreve a formarse en los parlamentarios contra la corrupción, que puede ser un buen modelo o en un grupo ético que puede trasladarse a ser el capítulo mexicano de parlamentarios contra la corrupción, dependiente de parlamentarios latinoamericanos contra la corrupción, es compartir una serie de medidas que Naciones Unidas está promoviendo a través del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Parlamentario.

“Lo que se busca con todo ello es que lo que establecimos en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que se firmó aquí en Mérida, México en el año 2003, que ya tiene más de 120 ratificaciones, son unas recetas muy sencillas y muy prácticas —las que yo les acabo de mencionar ahí están— que pueden dar como resultado mejores prácticas parlamentarias, si se tiene la voluntad de llevarlas a cabo.

“El reto es: una vez que un grupo se compromete, es ampliarlo, comprometer y convencer. Dicen por ahí que las dictaduras vencen, bueno, las democracias convencen y ése es, a mi parecer, el reto que se tiene en materia de combate a la corrupción. Gracias”.